



República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 2019-0571** adelantado en este despacho judicial por **JOSÉ IGNACIO ÁVILA DÍAZ**, cesionario de **MARTHA EDITH RINCÓN VELÁSQUEZ** en contra de **RUBÉN DARÍO IBÁÑEZ SILVA** y **MIRYAN MESA HURTADO**, mediante providencia de fecha veintidós (22) de febrero del año en curso, se señaló la hora de las ocho de la mañana (08:00) del día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso referenciado:

Carrera 1B No. 1C-16 Sur, Casa 3, Manzana A, Urbanización Bosques de Loreto, Madrid (Cundinamarca)

y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Casa Número tres (3) Carrera 1B N° 1C-16 Sur la cual hace parte del proyecto inmobiliario BOSQUES DE LORETO MANZANA A PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado entre la carrera 1B y carrera 1ª A (vía peatonal) con calle 1C Sur de Madrid, departamento de Cundinamarca, conformado por 16 casas, además de las zonas y bienes comunes que lo integran. La MANZANA A: cuenta con un área de setecientos sesenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (769.60 M2) y esta comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto A13 al punto A15 en distancia de 24.05 metros con bahía de parqueaderos de la Calle 1C Sur; del punto A15 al punto A3 en distancia de 32.00 metros con la carrera 1 A (vía peatonal); del punto A3 al A1 en distancia de 24.05 metros con terrenos vecinos; del punto A1 al punto A13 de partida y cierra en distancia de 32.00 metros con la carrera 1B, al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria Número 50C-1640413. -----

*El inmueble antes relacionado se identifica con la matrícula inmobiliaria No. **50C-1640413** y está avaluado en la suma de ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos (\$**158.435.000**) M/C.*

La licitación se iniciará a las ocho de la mañana (08:00) del día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) y se cerrará transcurrida por lo menos una (1) hora desde su inicio.

correo electrónico: jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fax: (091) 8254123



*República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca*

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo pericial dado al bien inmueble objeto de subasta, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), (\$63.374.000) de este, a disposición de este juzgado:

Número de cuenta:	254302041001
Referencia del proceso (23 dígitos)	25430400300120190057100
Demandante:	JOSÉ IGNACIO ÁVILA DÍAZ C.C. 19.256.822
Demandado:	RUBÉN DARÍO IBAÑEZ C.C. 80.280.440 MIRYAN MESA HURTADO C.C. 52.619.646

Información que corresponde al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sección depósitos judiciales.

El secuestre a cargo del inmueble es SERSIGMA S.A.S.

La remisión de las posturas deberá hacerse al correo dispuesto para tal fin: rematesj1cmpalMadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para los fines previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible y público de la secretaría y en el micrositio del juzgado, por el término legal de diez (10) días anteriores al remate, hoy, 3 de marzo de 2021.

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
Secretario

Firmado Por:

Victor Manuel Romero Corredor
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca



*República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ce1760b26df012e5c35900fef9d2a3a15f5d2da48aede4c3a233
dcabfdaca92**

Documento generado en 02/03/2022 03:58:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>